

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001980633	Fecha de emisión:	05-04-2019	Fecha de aceptación:	09-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	DISTRIBUIDORA LA CONDOMINE	Razón social:	Falconi Carreras Jose Luis	RUC:	175241525001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	ventas@condomine.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@condomine.com.ec			
Teléfono:	0988738219 076046771 02601040 026008552					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	340307704	Código de la Entidad Financiera:	70058	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL ORDEN-CHAMBO-ROBAMBA-MES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307483	
Persona que autoriza:	Ms. MANUEL MESIAS IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSÉ ELIAS GUAMBO CHUTO	Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	ROBAMBA	Parroquia:	VEI ASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307483
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Tlca. Fanny Barriga				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor a la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme le estipule el convenio marco.					
Observación:	MATERIAL DE OFICINA PARA CENTRO GERONTOLOGICO LAJUN GUANO (CUANDO FACTURAS ASI COMO MATERIAL SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000307 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información conste en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente cantidad de bienes o servicios por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que actúe habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o pactado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor a descuento/deducción del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Este orden de compra está sometido a todas las obligaciones controladas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forme parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional.


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMO CHUTO


Persona que autoriza

Nombre: M^c. MANUEL MESIAS ISARRA REA


Módulo Autoridad

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3273084	CARTULINA TEXADO X 100 PUECOS VARIOS COLORES CARTELINA TEXADO X 100 PUECOS VARIOS COLORES MARCA: PAPERLIFE - MATERIAL: CARTULINA - COLOR: VARIOS COLORES - TOLERANCIA: 5 % - MODELO: CARTULINA TEXADO X 100 PUECOS VARIOS COLORES - GRAMAJE: 105 G/M ² - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 100 PUECOS - ANCHO: 76 CM - PESO: 7.6 KG - LARGO: 105 CM - RABROTES: PAPERLIFE CL 100	20	7.5000	0.0000	630.0000	0.0000	705.6000	29.9.2019.290.00.00.000 DEL ORDEN.0000.0000.0000

Subtotal	630.0000
Impuesto al valor agregado (12%)	75.6000
Total	705.6000

Número de Items	36
Flete	0.0000
Total de la Orden	705.6000

Fecha de Impresión: martes 9 de abril de 2019, 18:05:08